BOLETO DE COMPRAVENTA DE AUTOMOTOR CON PRENDA

En _____, a los ____ días del mes de _____ de 20____, entre _____, DNI _____, CUIT/CUIL _____, de estado civil _____, con domicilio en _____, en adelante «el vendedor», y _____, DNI _____, CUIT/CUIL _____, con domicilio en _____, en adelante «el comprador», se celebra el presente boleto de compraventa, sujeto a las cláusulas siguientes:

Primera (objeto). El vendedor vende y el comprador compra el automotor marca _____, modelo _____, año _____, dominio _____, motor N° _____, chasis N° _____, con _____ kilómetros, que el comprador declara haber revisado y aceptar en el estado en que se encuentra.

Segunda (la prenda). El vendedor declara que sobre el automotor está inscripta una prenda con registro a favor de _____ (el acreedor), inscripta el ____/____/_____, y que a la fecha el saldo adeudado es de _____, en _____ cuotas de _____. El vendedor entrega al comprador copia del contrato de prenda y la constancia del saldo emitida por el acreedor. El automotor no registra otro gravamen ni medida, salvo: _____.

Tercera (precio). El precio total es de _____ (pesos / dólares estadounidenses: tachar lo que no corresponda). El comprador entrega en este acto _____ a cuenta, sirviendo el presente de recibo. El saldo se paga como dice la opción elegida en la cláusula cuarta.

Cuarta (qué pasa con la prenda: elegir una opción y tachar la otra). Opción A, cancelación antes de la transferencia: del saldo del precio, el comprador pagará _____ directamente al acreedor para cancelar la deuda, y el resto, _____, al vendedor. El vendedor entregará el certificado de prenda endosado por el acreedor y pedirá la cancelación de la inscripción en el Registro (art. 25 de la Ley de Prenda con Registro); la Solicitud Tipo 08 se firma cuando la cancelación esté inscripta. Opción B, el comprador se hace cargo de la deuda: el comprador asume la deuda garantizada por la prenda, que sigue vigente en las mismas condiciones en que se constituyó (art. 9 de la Ley de Prenda con Registro), y paga al vendedor el saldo de _____. Las partes declaran la prenda en el rubro «Deuda y gravámenes declarados por el vendedor» de la Solicitud Tipo 08 y notifican la transferencia al acreedor por telegrama colacionado o carta documento (art. 9 de la misma ley).

Quinta (conformidad del acreedor). Antes de firmar la Solicitud Tipo 08, las partes pedirán al acreedor su conformidad por escrito con la operación elegida en la cláusula cuarta. Si el acreedor no la presta dentro de los _____ días, cualquiera de las partes podrá dejar sin efecto este boleto, y el vendedor devolverá lo recibido sin otra indemnización.

Sexta (responsabilidad del vendedor en la opción B). El vendedor deja constancia de que conoce que, si el comprador se hace cargo de la deuda, la ley mantiene su responsabilidad como enajenante frente al acreedor (art. 9 de la Ley de Prenda con Registro). El comprador se obliga a

pagar las cuotas en término y a mantener indemne al vendedor de cualquier reclamo del acreedor por cuotas posteriores a la entrega.

Séptima (entrega y transferencia). El vendedor entregará el automotor el día ____/____/_____, con sus llaves, el título (o los datos del título digital) y la cédula, y firmará en ese acto la Solicitud Tipo 08 con firma certificada. El comprador se obliga a solicitar la inscripción dentro de los diez días de celebrado el acto (art. 15 del Régimen Jurídico del Automotor).

Octava (domicilios y jurisdicción). Las partes constituyen domicilio en los indicados arriba, donde serán válidas las notificaciones, y se someten a los tribunales ordinarios del lugar de celebración.

Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y la fecha indicados.

Firma y aclaración del vendedor DNI _____	Firma y aclaración del comprador DNI _____

Modelo orientativo publicado por PatenteDigital (patentedigital.com). No reemplaza el asesoramiento de un abogado o de un escribano, ni el formulario 08, que es el contrato que inscribe la transferencia en el Registro Seccional.